

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## Parte oficial

## RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Enero de 1907.)

## ADMINISTRACION CENTRAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

## REALES DECRETOS.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid Me ha presentado Don Federico Ordas Aveçilla.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid á D. Alfredo Paradela, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al art. 32 de la Constitucion de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

(Gaceta del 26 de Enero de 1907.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 224.

## Gobierno civil de la provincia.

## SECRETARÍA.

CIRCULAR NÚMERO 9.

Habiéndose ausentado en la tarde de hoy el Sr. Gobernador dimisionario D. Federico Ordas Aveçilla, quedo encargado interinamente del mando de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 26 de Enero de 1907.

El Gobernador interino,

Cirso Alonso y Alonso.

Núm. 223.

## Gobierno civil de la provincia.

## SECRETARÍA.

CIRCULAR NÚMERO 10.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama del día 25 del actual, me dice lo que sigue:

«Acaba de prestar juramento ante S. M. el Rey, el nuevo Gobierno constituido en la siguiente forma: Presidencia, D. Antonio Maura; Estado, D. Manuel Allende-Salazar; Hacienda, D. Guillermo Joaquín de Osma; Guerra, Don Francisco Loño; Marina, D. José Ferrandiz; Gracia y Justicia, Marqués de Figueroa; Fomento, Don Augusto Gonzalez Besada; Instruccion pública, D. Faustino Rodriguez San Pedro y Gobernacion, D. Juan de La Cierva y Peñafiel.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Valladolid 27 de Enero de 1907.

El Gobernador interino,

Cirso Alonso y Alonso.

## Diputacion provincial de Valladolid.

Extracto de las sesiones celebradas por la Excmo. Diputacion provincial durante el segundo semestre del año 1906, que se publica en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 64 de la Ley provincial.

(CONTINUACION.)

Sesion del 27 de Octubre de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. RICO.

Abierta á las diez y ocho y leida el acta de la anterior, previa una

ligera rectificacion de error de redaccion fué aprobada presentes los Sres. Recio, Secretario propietario, Calvo, accidental, y Mateo, Gutierrez, Cantalapiedra, Burgoa, Romero, Alonso, Pinilla, Garrrote, Bachiller y Gavilan.

Seguidamente se aprobaron los asuntos de Beneficencia y se dió cuenta de los dictámenes de la Comision de Peticiones que que daron sobre la Mesa, denegando las peticiones de aumentos de sueldos que varios empleados pretendían, y la de D. Antonio Alvarez, empleado temporero de la Seccion de cuentas del Gobierno civil, segun se titula, que pide asignacion, aunque no consta su nombramiento.

Dada cuenta de otro de referida Comision en instancia del Practicante mayor del Hospital, que tambien pide aumento de sueldo, se aprobó, acordando consignar en el presupuesto de 1907, 100 pesetas anuales, más lo que le corresponde desde Julio á Diciembre de este año. Dada de otro de la misma Comision en instancia del Maestro de la Escuela del Hospicio, pidiendo se le equipare en sueldo y emolumentos á los Profesores de escuelas públicas de la Capital, se aprobó, acordando se le concedan 1.000 pesetas por la remuneracion de adultos. Dada de otro de referida Comision en instancia de D. José Garcia Lago, pidiendo se adquirieran veinticinco ejemplares de su obra «España, Grandezas y Miserias,» se acordó aprobarle y que se adquirieran veinticinco ejemplares. Dada cuenta de otro de la misma Comision, recaído en instancia de los practicantes meritorios del Hospital provincial, pidiendo gratificacion por sus servicios, se acordó aprobarle, denegando las pretensiones y votando en contra los Sres. Gavilan, Gutierrez y Cantalapiedra.

Se concedió licencia de quince días para restablecer la salud á un enfermero del Manicomio, y pasar á la Comision de Hacienda una instancia del Maestro de Renedo, pidiendo se le abonen 50 pesetas de una fundacion que afecta á la Beneficencia provincial.

Dada cuenta de un dictamen de la Comision de Peticiones en

instancia del Médico del Hospicio Sr. Sisniega, que pide se le aumente el sueldo hasta equipararle con los demás Médicos de la Beneficencia provincial, el Sr. Burgoa pide se deseche el dictamen, porque la R. O. reconociéndole derecho á figurar en el Cuerpo, deja á eleccion el sueldo que se le debe señalar, y así se ha hecho en el año anterior. El Sr. Gavilan opina debe aprobarse el dictamen. El Sr. Burgoa insiste en su pretension. El Sr. Alonso entiende como el Sr. Burgoa, porque el Sr. Sisniega ha sido nombrado Médico después que lo fueron los demás Profesores; y declarado el asunto discutido se aprobó el dictamen, denegando la pretension en votacion nominal por nueve votos contra cuatro.

Dada cuenta de un dictamen de la Comision de Carreteras en expediente del Ayuntamiento de Casasola de Arion, que pide subvencion para un camino vecinal que ha construido, se acordó aprobarle, consignándose 3.000 pesetas en los presupuestos de 1907 y 1908.

Fueron aprobadas varias certificaciones de acopios y obras ejecutadas en diferentes carreteras provinciales, y terminado el despacho ordinario, el Sr. Alonso hizo uso de la palabra como Visitador del Hospicio, para exponer las reformas que había anunciado en la sesion anterior.

Concedida que fué, empezó á explicar dichas reformas, y cuando exponía la conveniencia de reformar los procedimientos que aun se siguen en los talleres de lencería y tejidos del Establecimiento, el Sr. Gavilan pidió la palabra para una cuestion de orden, lamentando que no haya número de Sres. Diputados para continuar la sesion, por ausencia del Sr. Gutierrez. Los Sres. Burgoa y Mateo disculpan la ausencia por enfermedad, que dicen ha puesto en conocimiento de la Presidencia, y como no hubiera número suficiente en el salón para continuar la sesion, el Sr. Presidente la levantó, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de este día.

(Se continuará)

## Diputacion provincial de Valladolid.

### Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Febrero de 1907.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, art. 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
							Pesetas Cts.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	7236	50	1417	40	»		8653	90
Capítulo 2.º—Servicios generales.	510	33	5135		»		5645	33
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.	8150	25	9553	50	»		17703	75
Capítulo 4.º—Cargas.	234	06	9664	20	»		9898	26
Capítulo 5.º—Instruccion pública.	7715	70	862	46	»		8578	16
Capítulo 6.º—Beneficencia.	68152	88	»		»		68152	88
Capítulo 7.º—Correccion pública.	3602	83	»		»		3602	83
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»		666	66	»		666	66
Capítulo 10.º—Carreteras.	1518	16	15199		»		16717	16
Capítulo 12.º—Otros gastos.	»		250		»		250	
Capítulo 13.º—Resultas.	20000		10000		»		30000	
TOTAL..	117120	71	52748	22	»		169868	93

Valladolid á 7 de Enero de 1907.—El Contador de fondos provinciales, *José Gomez*.—V.º B.º El Ordenador de pagos, *Francisco Rico*.

Comision provincial.—Sesion del 18 de Enero de 1907.—Se aprueba esta distribucion de fondos y remítase al Sr. Gobernador para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Vicepresidente, *Francos*.—El Secretario accidental, *Miguel Samaniego*.

NUM. 209.

### Comision provincial de Valladolid.

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas intentadas para el suministro de carne de cordero al Hospital y bollos de pan al Manicomio provincial durante el corriente año, esta Corporacion en cumplimiento á lo dispuesto en la Instruccion sobre contratacion provincial, ha acordado en sesion de 22 del actual la celebracion de un segundo remate que tendrá lugar á las once horas del día 27 de Febrero próximo en la Sala de Sesiones de expresada Corporacion, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para las primeras y con sujecion á referida Instruccion y á los respectivos pliegos que están de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion.

Valladolid 25 de Enero de 1907.—El Vicepresidente, *Manuel Francos*.—*J. Martinez Cabezas*, Secretario.

NUM. 210.

*Don Miguel Samaniego L. de Cegama, Doctor en Derecho, Oficial primero de la Secretaria de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid y Secretario accidental de la misma.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de ayer, presente el señor Comisario de Guerra de esta Plaza y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Enero los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	24
Id. de cebada de 4 kilogramos.	»	71
Id. de paja de 6 id.	»	19
Litro de aceite.	1	37
Quintal métrico de leña.	2	43
Id. de carbon vegetal	9	28

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del su-

ministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del señor Comisario de guerra en Valladolid á diez y nueve de Enero de mil novecientos siete.—*Miguel Samaniego*.—V.º B.º, El Vicepresidente, *Manuel Francos*.—Conforme: El Comisario de guerra, *Santos Blasco*.

NUM. 192.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Con sujecion al Real decreto de 25 de Junio de 1875 y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante para la Seccion de Letras en el Instituto general y técnico de Burgos.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintiun años de edad.

Hallarse en posesion del título de Licenciado en la Seccion ó tener hechos lo ejercicios del grado; debiendo presentar al tomar

posesion, el correspondiente título.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Se acreditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor Auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Seccion en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la eleccion del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte dias contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que el período hábil para la presentacion de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad, termina á las dos de la tarde del último día.

Valladolid 23 de Enero de 1907.—El Rector, *Dr. Didio G. Ibarra*.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 219.

#### Alcazarén.

Don Baldomero Garrido Puerta, Alcalde accidental de esta villa de Alcazarén.

Hago saber: Que en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del corriente año, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento vigente el individuo siguiente, del cual se ignora su paradero.

Mariano García Nieto, hijo de padre desconocido y de Inocencia, nació el 18 de Diciembre de 1886.

Y no habiéndose podido averiguar la residencia del mismo, se le cita por medio del presente, para que él, sus padres ó representantes legales, concurran á la rectificacion del alistamiento, acto del sorteo y á la clasificacion y declaracion de soldados, que tendrán

lugar los domingos 27 del actual, 10 de Febrero y 3 de Marzo próximo respectivamente, ante este Ayuntamiento; apercibiéndoles que si no lo verifican será considerado prófugo como comprendido en el artículo 105 de la ley.

Alcazarén 20 de Enero de 1907.—El Alcalde accidental, Baldomero Garrido.—Martín Gimenez, Secretario.

Num. 203.

**Castrillo de Duero.**

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 850 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma pueden presentar las solicitudes ante esta Alcaldía, durante diez dias contados desde la publicacion del presente en el «Boletín oficial».

Castrillo de Duero á 20 de Enero de 1907.—El Alcalde, Vicente Rodriguez.

Núm. 222.

**Castromonte.**

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año de 1907 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, á fin de que los individuos que el mismo comprende, puedan examinarle y producir las reclamaciones que á su derecho convengan, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Castromonte 24 de Enero de 1907.—El Alcalde, Angel de la Iglesia.—El Secretario, Francisco Perez.

Núm. 218.

**Medina de Rioseco.**

Don Ventura Herrero García, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en esta Ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual conforme al caso 5.º del art. 40 de la Ley los mozos que á continuacion se expresan cuyo paradero y el de sus padres se ig-

nora, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, para que el día 27 del corriente mes y hora de las diez y en todo caso hasta el día 9 de Febrero á la misma hora comparezcan ante este Ayuntamiento por sí ó por medio de persona que legalmente les represente á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificacion de dicho alistamiento, y de no hacerlo se les cita también para que comparezcan al acto del sorteo que tendrá lugar el día 10 de Febrero á las siete de la mañana, y al acto de la clasificacion y declaracion de soldados que se verificará el día 3 de Marzo siguiente á las nueve de la mañana, debiendo advertirles que de no concurrir les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á las disposiciones vigentes.

Medina de Rioseco á 18 de Enero de 1907.—Ventura Herrero.

*Mozos que se citan.*

Aquilino Lozano Escudero, hijo de José Antonio y de Leopolda, nació el 7 de Febrero de 1886.

Niceto Sanchez, hijo de Teresa Sanchez, nació el 20 de Marzo de 1886.

Pedro Martín Dominguez, hijo de Pedro y de Maria, nació en 28 de Junio de 1886.

Pablo Fernandez Caballero, hijo de Alejandro y de Prudencia, nació el 24 de Noviembre de 1886.

Lesmes Rodriguez Casado, hijo de Leandro y de Francisca, nació el 6 de Diciembre de 1886.

Num. 221.

**La Pedraja de Portillo.**

Terminado por la Junta municipal de esta villa el reparto de consumos para este ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que á su derecho convenga, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

La Pedraja 22 de Enero de 1907.—El Alcalde, Lino Martinez.—El Secretario, Demetrio Lopez.

Núm. 202.

**Traspinedo.**

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotacion anual de quinientas pesetas, y doscientas sesenta para material y menaje de dicha Secretaría, cobradas por trimestres vencidos, advirtiéndose que para desempeñar esta plaza es necesario acreditar haber estado desempeñando otras Secretarías de Ayuntamiento desde dos años en adelante.

Igualmente se hallan servidas interinamente las plazas de peaton cartero dotada ésta en ciento cuarenta pesetas, la de Alguacil en ciento veinticinco pesetas, y la de Guarda local de estos Propios, en trescientas sesenta y cinco pesetas, cobradas por trimestres vencidos; para desempeñar estas últimas tres plazas serán preferidos primero los sargentos, segundo los cabos, y tercero los que hayan servido tambien al Rey y tengan sus licencias sin mancha ninguna.

Por renuncia del que venía desempeñando la plaza de Depositario de estos fondos municipales se halla vacante dicha plaza con la dotacion anual de cincuenta pesetas, cobradas en igual forma que las anteriores.

Estas cinco plazas se anuncian á la vacante por término de quince dias á contar desde la fecha de este anuncio.

Los aspirantes á ellas dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en ese término, pues pasado no serán admitidas las que se presenten.

Traspinedo 22 de Enero de 1907.—El Alcalde, Pablo Ortega.—El Secretario interino, Gregorio Peñas Berzosa.

Núm. 220.

**Viloria.**

Formado el repartimiento vecinal, medio adoptado por este Ayuntamiento y Junta municipal para hacer efectivo el encauzamiento de consumos en esta localidad para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Viloria 24 de Enero de 1907.—El Alcalde, Fermin Gomez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 193.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijoó, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Elías Oria Martínez, de veintisiete años, casado, hijo de Eduardo y Gertrudis, natural de Vega de Pas, provincia de Santander y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y Santander, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, al objeto de constituirse en prision contra él decretada por la sala de lo criminal, en causa que se le ha seguido sobre alzamiento de bienes, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así bien ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como criminales y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de indicado procesado, conduciéndole con las seguridades necesarias á la Cárcel de Audiencia de esta Ciudad á mi disposicion.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Enero de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Num. 194.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijoó, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Florencio Cortijo Llorente, vecino y domiciliado que se dice en Ciguñuela, sin que consten otros antecedentes, ni su actual paradero, para que el día diez y nueve de Abril próximo á las nueve y media de la mañana comparezca ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia Provincial, á fin de que como Jurado pueda asistir al juicio señalado para dichos dia y hora, en la causa seguida sobre falsificacion contra Bonifacio de la Fuente Lopez, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que marca el art. 52 de la Ley respectiva.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Enero de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

Núm. 200.

## VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijóo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veinticinco de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Valoria la Buena, la venta en pública subasta de las fincas que despues se deslindarán, para con su producto hacer pago á Doña Felisa Suero Calleja, de la cantidad de novecientas ochenta y dos pesetas, intereses y costas que la adeudan D. Juan Antonio Balboa y su esposa Doña Tomasa Lopez Puga, siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la forma que preceptúan las disposiciones vigentes, el diez por ciento de dicha tasacion; que no existen otros títulos de propiedad que la certificacion expedida por el señor Registrador de la propiedad de Valoria la Buena, y que este Juzgado se reserva la aprobacion definitiva del remate para el caso de existir concurrencia de postores en ambos Juzgados.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Enero de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes.—Licenciado, Gregorio Nuñez.

*Bienes objeto del remate.*

1.<sup>a</sup> Una casa en Valoria la Buena, calle del Sacramento, número sesenta, consta de planta alta y baja, cuadra, pajar y corral, linda por el frente con la calle del Sacramento, derecha casa de Leandro Martín, izquierda otra de Félix Bajon y espalda camino público; tasada en cinco mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tierra en el mismo término, al pago de la Dehesilla, de cabida de siete cuartas, linda Norte otra de Nicasio Rodríguez, Este otra de Antonio Andrés y Mediodía y Poniente camino; tasada en setecientas setenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra al pago de la Solana, de cabida de cuarenta y ocho cuartas, linda al Norte laderas perdidas, Mediodía camino, Este Gregorio Martínez y Oeste Rafael Arenal; tasada en mil doscientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra al pago de Dobano, de cabida de treinta y nueve cuartas, linda al Norte y Mediodía camino, Este Evaristo Revuelta, y Oeste Julian Lopez; tasada en tres mil ciento veinte pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra al camino de la Presa, de cabida ocho cuartas, linda

al Norte Ignacio Caballero, Sur Rafael Arenal, Este Manuela Madrueño y Oeste Antonio Villar; tasada en ochocientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra al pago de Hontanillas, de cabida de nueve cuartas, linda Norte y Oeste Evaristo Revuelta, Mediodía camino del río y Este Estéban Perez; tasada en seiscientas setenta y cinco pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra al pago del Rincon, de quince cuartas, linda al Norte Manuela Madrueño y Virgilio Bustos, Mediodía y Este Antonio Villar y Oeste Evaristo Revuelta, tasada en mil quinientas pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra al pago de Villamayor, de cinco cuartas, linda al Norte herederos de Fermín Milla, Sur tierra del Sr. Vizconde, Este Mariano Lopez, y Oeste camino del pago; tasada en trescientas pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra al pago de Pozo Airon, de cinco cuartas, linda al Norte Anaeto Bajon, Sur Manuela Madrueño, Este herederos de Clemente Pelayo y Oeste Cesáreo del Prado; tasada en cien pesetas.

10. Otra al Picon del Arroyo, de cinco cuartas, linda al Norte arroyo, Sur Agustín Vallejo, Este herederos de Tadeo Gonzalez y Oeste Raimundo Aragon; tasada en seiscientas veinticinco pesetas.

11. Una era á los Palomares, de 6 cuartas y cercada, linda al Norte Antonio Villar, Mediodía carretera, Este Emeterio Torres y Oeste herederos de Tomás Pelayo, tasada en ciento cincuenta pesetas.

12. Una tierra en el Prado, de tres cuartas, linda al Norte Leoncio Ortega, Mediodía el prado, Este y Oeste Evaristo Revuelta; tasada en trescientas pesetas.

13. Una bodega en las de Fuenteperal, linda al Norte camino, Sur cotarro, Este Laureano Camino y Oeste Gadua; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Importe total, quince mil setecientas noventa pesetas.

Valladolid 24 de Enero de 1907.—El Escribano, Licenciado Gregorio Nuñez.

25

Núm. 212.

## VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En cumplimiento con lo acordado por el señor Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, se cita por medio de la presente á los señores jurados Don Felipe García y Don Leandro García, vecinos de esta Capital, cuyo domicilio se ignora, para que bajo las penas que la ley señala comparezcan ante esta Audiencia Provincial el día veinticinco de Abril próximo á las diez de su mañana, con objeto de formar el Tribunal para conocer de la causa seguida contra Al-

fonso Dieguez Arribas, sobre parricidio.

Valladolid veinticuatro de Enero de mil novecientos siete.—El Auxiliar P. D., Vicente Alvarez Busto.

Núm. 213.

## VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

Cumpliendo con lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, se cita por medio de la presente á los señores jurados D. Felipe García y D. Leandro García, vecinos de esta Capital, cuyo domicilio se ignora, para que bajo las penas que la ley señala comparezcan ante la Audiencia Provincial el día catorce de Febrero próximo á las diez de la mañana, con objeto de formar Tribunal para conocer de la causa seguida sobre robo contra Mateo Colomo y otro.

Valladolid veinticuatro de Enero de mil novecientos siete.—El Auxiliar, P. D., Vicente Alvarez Busto.

Núm. 198.

## NAVA DEL REY.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, se halla acordado citar por medio de la presente á Gregorio Paniagua, Dionisio Casado, Celestino Marqués, vecinos que fueren de Torrecilla de la Orden y Mariano Alvarez Perez, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que sin excusa alguna comparezcan ante la Audiencia Provincial de Valladolid el día veintiocho de Febrero próximo á las nueve horas y media, á fin de que como testigos asistan á las sesiones del juicio oral en causa sobre falsificación contra Leto Martín Gonzalez y otro, apercibiéndoles que si no lo verifican sin alegar justa causa les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey á veintidos de Enero de mil novecientos siete.—El Escribano, Pablo Miralles Prats.

Núm. 199.

## NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, se halla acordado

citar por medio de la presente á Cesáreo Reguero Torrado; Jacinto Benito; Aquilino Sierra; Pedro Diez y Demetrio Muñoz, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que sin excusa alguna comparezcan ante la Audiencia Provincial de Valladolid el día primero de Marzo próximo á las nueve horas y media, á fin de que como testigos asistan á las sesiones del juicio oral en causa sobre homicidio contra Emiliano Fernández y dos más; apercibiéndoles que si no lo verifican sin alegar justa causa les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey á veintidos de Enero de mil novecientos siete. El Escribano, Pablo Miralles Prats.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 206.

**Servicio Agronómico.**

Las oficinas del Servicio Agronómico Regional y de la Sección de Valladolid se han trasladado á la Avenida de Alfonso XIII, número 13, segundo, derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 24 de Enero de 1907.—El Ingeniero Jefe, Juan Ramon y Vidal.

**Pósitos.**

La Secretaría de la Comisión Permanente de Pósitos se ha trasladado á la Avenida de Alfonso XIII, n.º 13, segundo, derecha.

Lo que se anuncia al público en general y á los Ayuntamientos en particular para su conocimiento.

Valladolid 24 de Enero de 1907.—El Ingeniero Secretario, Juan Ramon y Vidal.

**Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio.**

La Secretaría de este Consejo provincial se ha trasladado á la Avenida de Alfonso XIII, n.º 13, segundo, derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 24 de Enero de 1907.—El Vocal-Secretario, Juan Ramon y Vidal.

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

En la Imprenta de este BOLETIN se halla de venta el Programa para exámenes de aptitud de aspirantes á Secretarios de Ayuntamiento que ha de servir para actuar ante el Tribunal Superior.

**Precio, 50 céntimos.**

Imprenta del Hospicio provincial.